

Al Despacho de la señora Juez, comunico que, fue recibida por parte de la empresa GTM TRANSMOVIL S.A.S solicitud dentro de la cual requiere teniendo en cuenta que este Despacho autorizó el pago de las prestaciones sociales de la señora Lorena Agudelo el ocho (08) de abril de dos mil diecinueve (2019), que este Despacho solicite la conversión del título judicial consignado por error de tipo involuntario por dicha empresa en la oficina de Depósitos Judiciales de Bogotá, la cual señaló que únicamente procedería con la conversión si este Despacho así lo autorizaba. Para lo de su conocimiento.

Barrancabermeja, octubre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

SANDRA JULIETH CORTÉS-SAMACÁ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, octubre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

De conformidad a la constancia secretarial que antecede, atendiendo a que este Despacho desde el ocho (08) de abril de dos mil diecinueve (2019) autorizó la consignación de las prestaciones sociales de la señora LORENA ANDREA AGUDELO VILLA identificada con cedula de ciudadanía N° 1096.203.477 dado el cumplimiento de los requisitos de lo contemplado en el artículo 65 del C.P.T y S.S, y en aras de preservar los intereses de la señora de Barrancabermeja, se accede a lo solicitado.

En tal sentido, se solicita a la Dirección Seccional de Depósitos Judiciales de Bogotá D.C, con la finalidad de que mediante la conversión respectiva, ponga a disposición de este Despacho judicial el título N° 400100007097009 consignados por la empresa GTM TRNASMOVIL S.A.S identificado con Nit N° 900.468.0606 en favor de la señora LORENA ANDREA AGUDELO VILLA identificada con cedula de ciudadanía N° 1096.203.477. Finalmente, se pone en conocimiento el número de la cuenta judicial de este Despacho corresponde a 680812032001.

NOTIFIQUESE.

MARtha Mancilla Martínez
MARTHA MANCILLA MARTINEZ
Juez

 Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**
j011ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRONICO**

El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. **38**, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34>

Barrancabermeja, 23/10/2020. Fijado a las 08:00 a.m.

SANDRA JULIETH CORTÉS SAMACÁ
Secretaria